

INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE: RADIO DIFUSORES DE NARANJAL S.A. RADIFUNASA

De conformidad y dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 273 de la ley de sociedades, la resolución No.02.14.8.00014 de octubre 10 de 1992 de las obligaciones de comisarios emitida por la Superintendencia de Compañías y los correspondientes reglamentos sociales, en mi calidad de comisario de la compañía, presento mi informe basado en la información presentada por la administración de la compañía.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros.-

La preparación y presentación de los estados financieros, bajo Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la administración de la compañía.

Responsabilidad del Comisario.-

La responsabilidad consiste en expresar una opinión de presentación de estados financieros, y de cumplimiento de parte de la administración de normas legales, estatutarias y resoluciones de Junta General de accionistas, dicha opinión se basa en:

- Pruebas de cumplimiento por parte de administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de resoluciones de Junta General de accionistas y de las recomendaciones y aprobaciones del Directorio.
- Revisión de procedimientos de control interno de la Compañía.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General de accionistas y de Directorio, libro folionario, libro de accionistas, se llevan y conservan de conformidad con disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuadas.
- Pruebas respecto de la razonabilidad de valores presentados en los estados financieros incluyendo pruebas selectivas de registros contables, de evidencias que soporten los importes en libros y revelaciones en los mismos, así como de la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Para este propósito, sobre mis pruebas selectivas he obtenido información suficiente y adecuada que sustenta transacciones y cifras he realizado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013, estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la compañía. Considero que los resultados de mi revisión proporcionan evidencia suficiente para expresar una opinión.

Opinión sobre cumplimiento.-

En mi opinión los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre de 2013, y el resultado de sus operaciones a esa fecha, de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera. Se puede concluir que los administradores cumplen con todas las disposiciones de la Junta General de Accionistas y que los libros sociales se encuentran manejados adecuadamente.

Opinión sobre el control interno.-

De la revisión efectuada se concluye que la compañía mantiene adecuados procedimientos de control interno que permiten garantizar información financiera oportuna y proveer responsabilidad ante sus recursos y por la confidencialidad establecida.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario he dado cumplimiento con las disposiciones constantes en el Art. 278 de la Ley de Sociedades.

COMISARIO.


CPA MARELA CEBEDA ALAYA
C.C. 358783532